

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34110 BURGOS

Don Fernando Méndez Jiménez, Secretario Judicial de Juzgado Mercantil 1 (antiguo Primera Instancia 4) de Burgos, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 369-2010 sección I declaración concurso Voluntario, se ha dictado en fecha 17 de septiembre de 2010, auto de declaración de concurso del deudor "Cyma Carpintería Manufacturas de Aluminio y PVC", CIF: B09381062, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Burgos.

2.º Se ha acordado la intervención de la facultades de administración y disposición.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas de título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Burgos, 17 de septiembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100071134-1